



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2019

Res. H. N° 0688/19

Expte. N° 4.281/19

VISTO:

La Nota N° 0825-19 mediante la cual la Prof. María FLORES solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización del Conversatorio "Procesos de revitalización de la lengua guaraní en Bolivia", el cual se llevó a cabo en esta Unidad Académica el día 24 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar parcialmente gastos inherentes al traslado a nuestra ciudad de Elías Caurey, sociólogo y antropólogo especialista en investigación del pueblo guaraní, quien estuvo a cargo de la actividad autorizada mediante Res. H. N° 0643-19;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos de pasajes aéreos del catedrático mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado en concepto de pasajes aéreos por el tramo Santa Cruz - Salta - Santa Cruz, correspondiendo en consecuencia su reintegro con fondos de la Escuela patrocinante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Eugenia FLORES, DNI N° 26.612.813, hasta la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.7.1 - Pasajes y Viáticos - Pasajes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/JBT

Exp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa